

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ÁREA LOCAL DESARROLLO LABORAL
SURESTE
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0058

vs.

ASUNTO: Orden Resolviendo Solicitud de Extensión de Término


LUMA ENERGY LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

ORDEN

El 2 de mayo de 2024, la parte Querellante presentó una *Moción Asumiendo Representación Legal y Solicitud de Órdenes*, mediante la cual anunció su nueva representación legal.

Así las cosas, se **ACEPTA** al Lcdo. Edgar E. González Milán como representante legal de la parte Querellante y se **ORDENA** a Secretaría a incluir su dirección en el registro de notificaciones del Negociado.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 7 de mayo de 2024. Certifico, además, que hoy, 8 de mayo de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0058 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, gonzalezmilan@gmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Edgar González Milán
González Law Service, PSC
PO Box 2802
Guaynabo, PR 00970

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de mayo de 2024.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria